



Resolución Ministerial N° 0194-2013-ED

Lima, 22 ABR. 2013

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 0520-2012-ED, se designó al señor José Ernesto Olano Vargas, como Jefe de la Unidad de Cooperación Financiera No Reembolsable de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del señor José Ernesto Olano Vargas;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Cooperación Financiera No Reembolsable de la Oficina de Cooperación Internacional, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

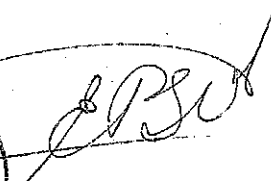
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor JOSÉ ERNESTO OLANO VARGAS, como Jefe de la Unidad de Cooperación Financiera No Reembolsable de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Cooperación Financiera No Reembolsable de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, a la señora MAGALY MALENA VASQUEZ ZAPATA, Asesora del Viceministerio de Gestión Institucional, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido cargo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.





PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación